

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

### *La Cámara de Diputados de la Nación...*

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Secretaría de Transporte, Aerolíneas Argentinas S.A. y/o la autoridad que estime pertinente, informe a esta Honorable Cámara en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, respecto a diversos aspectos vinculados con la operatoria de Aerolíneas Argentinas Cargo:

1. Cuál es la composición actual de la flota de aeronaves de carga de Aerolíneas Argentinas, detallando tipo de avión, matrícula, año de fabricación, fecha de incorporación y estado operativo de cada unidad.

2. Cuál es el cronograma de mantenimiento de dichas aeronaves, cuál ha sido la disponibilidad operativa e indique también la cantidad de vuelos realizados durante el último año.

3. Si existen contratos vigentes con Mirgor S.A.C.I.F.I.A. o con otras empresas privadas para el uso de las aeronaves de carga, indicando condiciones, duración, alcance y si contienen cláusulas de exclusividad o prioridad.

4. Qué porcentaje de la capacidad carguera se encuentra efectivamente comprometida por estos contratos y cuál queda disponible para terceros.

5. Si los contratos vigentes limitan la utilización de la flota por parte de plataformas de comercio electrónico, operadores logísticos independientes, exportadores pymes u otras empresas interesadas, y si existe la posibilidad de que cualquier operador privado contrate Aerolíneas Cargo pagando valor de mercado o si dicho acceso se encuentra restringido por acuerdos previos.

6. Cuáles son los planes comerciales y de expansión de Aerolíneas Cargo para los próximos cinco años, incluyendo incorporación de nuevas aeronaves, apertura de rutas nacionales e internacionales y estrategias para potenciar la logística del comercio electrónico.

7. Qué modalidades de contratación existen para terceros interesados en utilizar capacidad ociosa y qué criterios tarifarios o administrativos se aplican.

8. Si el Poder Ejecutivo prevé la adopción de medidas para garantizar un uso eficiente, transparente y orientado al interés económico nacional de la flota carguera estatal,



*"2025 - Año de la Reconstrucción  
de la Nación Argentina"*

promoviendo el desarrollo del comercio electrónico y de las exportaciones regionales.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Oscar Agust Carreño', written over a horizontal line.

**Oscar Agust Carreño**  
**Diputado Nacional**

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente pedido de informes tiene por finalidad obtener información completa y precisa sobre la operación de Aerolíneas Cargo, su flota, sus contratos vigentes y su estrategia comercial, en un contexto donde la logística aérea se ha vuelto determinante para el comercio nacional e internacional.

Desde fines de 2022, Aerolíneas Argentinas anunció la incorporación de dos aeronaves Boeing 737-800 convertidas a carguero (BCF), con capacidad aproximada de 22 toneladas cada una, marcando el regreso de la aerolínea de bandera al transporte de carga tras más de 15 años de inactividad en este segmento. Esta infraestructura representa una herramienta estratégica para el comercio electrónico, la exportación de productos regionales y la conectividad logística del país.

Diversas fuentes públicas dan cuenta de un acuerdo entre Aerolíneas Cargo y la empresa Mirgor S.A.C.I.F.I.A. como principal usuaria de los nuevos cargueros, orientado principalmente al traslado de su producción desde Tierra del Fuego a Buenos Aires:

- Nota oficial del Ministerio de Transporte sobre la incorporación de los cargueros (<https://www.argentina.gob.ar/noticias/nacion-sigue-impulsando-el-transporte-multimodal-aerolineas-argentinas-incorpora-dos>).
- Artículo periodístico sobre el acuerdo logístico con Mirgor (<https://infonegocios.info/enfoque/mirgor-levanta-vuelo-acuerdo-con-aerolineas-argentinas-para-que-operen-dos-b737-800-cargueros-son-los-socios-de-samsung>).
- Cobertura especializada sobre el inicio de operaciones regulares de Aerolíneas Argentinas Cargo (<https://www.aviacionline.com/aerolineas-argentinas-cargo-inicio-sus-operaciones-regulares>).
- Comunicación institucional de Mirgor sobre su operación aérea conjunta con Aerolíneas Argentinas (<https://mirgor.com/250-vuelos-de-carga-como-la-logistica-aerea-impulsa-la-innovacion-en-tierra-del-fuego/>).

Sin embargo, no existe información pública detallada sobre las cláusulas contractuales, los criterios de acceso para terceros ni la disponibilidad de capacidad a valor de mercado para otros operadores privados.

Resulta de interés estratégico para el país conocer si:

- Empresas como Mercado Libre, correos privados u operadores logísticos independientes pueden acceder a la flota de Aerolíneas Cargo pagando tarifa de mercado,

- O si los acuerdos vigentes con grandes empresas concentran el uso de la capacidad pública, limitando la posibilidad de que otros actores del comercio electrónico o exportaciones pymes utilicen este recurso.

Aclarar este punto es clave para garantizar la competencia en la logística aérea, la transparencia en el uso de recursos públicos y la eficiencia económica, fomentando un modelo abierto y orientado al interés nacional que permita aprovechar la capacidad ociosa en favor del comercio digital y las exportaciones.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.



**Oscar Agust Carreño**  
**Diputado Nacional**